

Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 698

Cauquenes, 21 de FEB. de 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: José Manuel Pérez Faúndez, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Clorindo Alvear y otros el día (o los días) 04, 05, 06, 10 y 11 de enero de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PAGUESE a don (a) José Manuel Pérez Faúndez la cantidad de ----- días c/p. y 05 días de faenas días s/p., por la suma de \$ 52.405.- (cincuenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS